



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°292-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 12 setiembre 2014

VISTO:

Informe N° 001-2014-MDBSH/CPC, mediante el cual solicita el Presidente de la Comisión de Negociación Pacto Colectivo, solicita la designación del nuevo miembro de la Comisión, debido a que el primer miembro ha sido autorizado a hacer uso de su descanso vacacional;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, estipula que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444 y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley, preceptuándose en su Art.37 que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la Ley.

Que los artículos 26, 28 y 42 de la Constitución Política del Estado, referente a la relación laboral, reconociendo el derecho de sindicalización, negociación colectiva y huelga de los servidores públicos. Asimismo del D. Leg. N° 276 Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público y el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276; los D.S N° 070-85-PCM Norma del Procedimiento de Negociaciones Colectivas y la Ley N° 27912 que modifica la Ley de las Relaciones Colectivas de Trabajo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°064-2014-MDBSH, de fecha 13 de febrero del 2014, se conforma La Comisión de Negociación Pacto Colectivo que representara a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para el Período 2015; cuyo primer miembro es la Econ. Flor Marina Rojas Benites, Jefe de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N°221-2014-MDBSH-GAF/CP, de fecha 12 de setiembre del 2014 el coordinador de Personal manifiesta que en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N°443-2012-MDBSH, se autoriza hacer uso de su descanso vacacional por el periodo de un mes a la Econ. Flor Marina Rojas Benites, Jefe de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 001-2014-MDBSH/CPC, el presidente de la Comisión CPCC. Tomas Antonio Ríos Trigoso, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del nuevo miembro de la Comisión de Negociación Pacto Colectivo que representara a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para el Período 2015

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6 y 20 Inc.6) de La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, contando con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR AL NUEVO MIEMBRO DE LA COMISION DE NEGOCIACION PACTO COLECTIVO QUE REPRESENTARA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, para el Período 2015, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE

Tomas Antonio Ríos Trigoso

Gerente de Administración y Finanzas



MIEMBROS

Beninger Ramírez Barrera

Gerente Municipal

Giannina Petilú Araujo Bartra

Gerente de Desarrollo y Promoción Social

Carlo Magno Pasquel Cárdenas

Asesor Legal



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, salvaguardando los intereses de la institución, así como a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

[Signature]
 Luis Antonio Neiva León
 ALCALDE

